

**ACTA DEL PLENO EXTRAORDINARIO DEL AYUNTAMIENTO DE
ALTSASU/ALSASUA DE 8 DE JULIO DE 2005**

En la Villa de Altsasu/Alsasua y en su Sala Consistorial, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día ocho de julio de dos mil cinco, se reúnen, bajo la Presidencia de Asun Fdez. de Garaialde Lazkano Sala y previa convocatoria al efecto, las personas que seguidamente se relacionan, con objeto de celebrar Sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento y tratar de los asuntos que forman parte del Orden del Día.

Asistentes.-

Dña. Asun Fernández de Garaialde Lazkano Sala
D. Joseba Jokin Zelaia Oiarbide
D. Juan Miguel Pérez Hurtado
Dña. Julia Cid González
D. Unai Hualde Iglesias
D. Cristóbal Lanz Lapuente
Dña. María Antonia Román Casasola
D. Ramón Casado Oliver
D. Arturo Carreño Parras
D. Juan Manuel Malato Costa
D. Pedro María Zabalo Uribe

Ausentes.-

D. Mariano García Garrancho
D. José Ángel Aguirrebengoa Imaz

Secretario.- Isaac Valencia Alzueta.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LA SESIONES ANTERIORES.

Se aprueba.

2.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE CUENTAS 2004.

Queda definitivamente aprobado, por unanimidad de asistentes, el Expediente de Cuentas de 2004.

3.- APROBACIÓN DE LOS CRITERIOS LINGÜÍSTICOS PARA EL ÁREA DE CULTURA.

Se acuerda dejar este asunto sobre la mesa.

4.- RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 49/2005.

Se ratifica.

5.- REPRESENTACIÓN Y DEFENSA DEL AYUNTAMIENTO EN EL RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 121/2005.

Se acuerda:

Primero.- Comparecer como parte demandada en el recurso contencioso-administrativo nº 121/05 interpuesto por Talleres Olaona S.L., Agrícola Sakana S.L., Garaje Urbasa S.A., D. Ángel Díaz Beguiristáin, D^a. Magdalena Díaz Beguiristáin, D. José Arregui Aguirre y Félix Arregui Aguirre contra el acuerdo de Pleno de 30 de diciembre de 2004 de aprobación definitiva del Plan Parcial del Sector 7 "Dermau" del Plan Municipal de Altsasu/Alsasua.

Segundo.- Designar como procurador que represente al Ayuntamiento a D. Alfonso Martínez Ayala y como letrado director a D. Alfredo Irujo Andueza.

6.- MOCIONES:

- ARALAR: POLÍTICA DE SUBVENCIONES A LAS ESCUELAS DE MÚSICA.

Se acuerda:

Suscribir las reivindicaciones que ASEMNA/NAME formula al Gobierno de Navarra, y que considera fundamentales para garantizar el futuro de las Escuelas Municipales de Música en esta comunidad. Dichas reivindicaciones son las siguientes:

1º Considere el Gobierno de Navarra la importancia de la enseñanza musical de base en el tejido social y cultural de los pueblos y ciudades de Navarra.

2º Considere el Gobierno de Navarra que las Escuelas Municipales de Música son la base de la pirámide a partir de la cual, de forma escalonada, podrán resultar viables otras instituciones relacionadas con la música: Conservatorio Superior de Música de Navarra, Auditorio de Navarra,...

3º Se comprometa económicamente el Gobierno de Navarra con la enseñanza musical de base, buscando fórmulas de financiación que permitan a los Ayuntamientos dar una estabilidad y calidad a las Escuelas Municipales de Música. Se evite, de esta forma, que aspectos fundamentales como la contratación de profesorado, admisión de alumnado, funcionamiento de bandas, orquestas, coros, etc., quede al albur de la percepción aleatoria de las actuales subvenciones.

4º Deje el Gobierno de Navarra de incumplir reiteradamente su compromiso con la enseñanza musical de base, y lleve a buen puerto, de una vez por todas, las sucesivas conclusiones extraídas en las diferentes comisiones de trabajo (Dpto. de Educación, Parlamento), conclusiones siempre suscritas por sus propios técnicos y representantes políticos.

- ARALAR: INICIATIVA LEGISLATIVA SOBRE MEDIDAS RELATIVAS A LA ENSEÑANZA ENTRE 0 Y 3 AÑOS.

Se acuerda:

1.- *El Pleno del Ayuntamiento de promueve la Iniciativa Legislativa de los Ayuntamientos de Navarra sobre medidas relativas a la Enseñanza entre 0 y 3 años, con arreglo a lo que dispone la Ley Foral 4/1985, de 25 de marzo.*

2.- *Este Ayuntamiento designa como su representante a don Javier Ibáñez Iborra, miembro de la Corporación de Tafalla.*

3.- *Solicitar a Secretaría General que expida una certificación acreditativa de la adopción del acuerdo corporativo de ejercitar la iniciativa legislativa, la designación del representante y el texto íntegro de la proposición de ley foral y que se envíe por correo seguro a la Asamblea de Ayuntamientos por las Escuelas Infantiles 0-3 años (en su nombre, a Javier Ibáñez Iborra en el Ayuntamiento de Tafalla).*

4.- *Así mismo, se compromete a promover la recogida de firmas entre la ciudadanía para respaldar la presente Iniciativa y enviarlas a la Asamblea de Ayuntamientos antes del 5 de junio.*

5.- *Apoyar económicamente con una aportación de 100 € para sufragar los gastos originados en la campaña de la Iniciativa.*

6.- *Notificar el presente acuerdo a los Medios de Comunicación y a la Asamblea de Ayuntamientos por las Escuelas Infantiles 0-3 años.*

- IU: INSTALACIÓN DE PLANTA DE VALORIZACIÓN ENERGÉTICA EN TUDELA.

Se retira.

- IU: SITUACIÓN EN EL SÁHARA OCCIDENTAL.

Se aprueba.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las veinte horas y veinte minutos del día arriba indicado, extendiéndose por mí, el Secretario, la presente acta, de la que doy fe.